

 Gobernación de Cundinamarca	SEGUIMIENTO CUENTAS DE COBRO	Código: A-GF-FR-			
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 1			
		Fecha de Aprobación: 16/sep/2024			
CONTRATISTA: <u>Diana GONZALEZ</u>					
NÚMERO DE CUENTA RADICADA: <u>1 - JH - CD - POP - 183 - 2026</u>					
RESPONSABLE DE LA ENTREGA: PATRICIA ORTEGA			FECHA :	<u>16 Feb 26</u>	
ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO	RESULTADO		FECHA/ OBSERVACIONES ENTRADA CUENTA DE COBRO	FECHA/ OBSERVACIONES SALIDA CUENTA DE COBRO	FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA RESPONSABLE
	C	NC			
Radicacion en la Oficina Asesora Jurídica			<u>17-02-2026</u> <u>9:30</u> <u>Hedra. G-O</u>		
Reparto revisión abogado Oficina Asesora Jurídica			<u>17-02-2026</u> <u>9:40</u> <u>CLODIO PAEZ</u>	<u>OK</u>	<u>[Signature]</u>
Revisión y firma Jefe Oficina Asesora Jurídica				<u>17-20-2026</u> <u>[Signature]</u>	
Entrada de pedido (SAP) area financiera Oficina Asesora Jurídica					
Radicacion al Despacho Secretario de Hacienda					

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

①

 Gobernación de Cundinamarca	LISTA DE CHEQUEO RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CUENTAS DE COBRO		Código: A-GF-FR-079	
			Versión: 2	
	GESTIÓN FINANCIERA		Fecha de Aprobación: 10/sep/2024	
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN				
NÚMERO DE CUENTAS RADICADAS: 1 841-CD-PSP-193-2026				
RESPONSABLE DE LA ENTREGA: PATRICIA ORTEGA			FECHA :	16 Feb 26
PARÁMETRO	RESULTADO		SOPORTE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	C	NC		
¿El formato Recibo a Satisfacción se encuentra debidamente diligenciado?			FORMATO RAS - A-GC-FR-033 - VERSIÓN 2	
¿Se cuenta con el Informe de Supervisión Electrónico?			FORMATO SUPERVISA - A-GC-FR-017- VERSIÓN 3	
¿Se cuenta con el soporte para evidenciar la fecha de creación del Informe de Supervisión Electrónico?			PANTALLAZO DE LA FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	
¿Se cuenta con el informe de actividades realizadas por el contratista correspondiente al periodo a cobrar?			INFORME DE ACTIVIDADES	
¿Se cuenta con factura o cuenta de cobro a nombre del contratista?			CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA	
¿Se cuenta con soporte o evidencias de las actividades realizadas por el contratista en el periodo a cobrar?			SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (EVIDENCIAS)	
¿El contratista cuenta con el soporte de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social?			SOPORTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
¿Se cuenta con la certificación bancaria actualizada para poder realizar el pago?			CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTADO ACTIVO	
¿Se encuentra cargada la información que evidencie el cargue de los soportes en la plataforma Secop II?			PANTALLAZO SECOP	
¿El contratista anexa otro documento que es necesario para soportar la cuenta de cobro?			OTROS	

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

Funcionario responsable de realizar la entrega

Funcionario responsable de la recepción

Bogotá D.C., febrero 16 de 2026.

CUENTA DE COBRO N°. 01

El Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Hacienda con número
Nit: 899999114-0

Debe a:

DIANA ELIZABETH GONZALEZ AGUILLON
C.C: 1032358150 de Bogotá, Cundinamarca

La suma de \$6.420.000. Por concepto de los servicios prestados en el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2026 al 15 de febrero de 2026 del contrato de prestación de servicios No. SH-CD-PSP-183-2026 cuyo objeto contractual es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA, PARA EJECUTAR LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE FISCALIZACIÓN EN RELACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS, MEZCLAS Y SIMILARES; ASÍ COMO APOYAR CON LA CORRESPONDIENTE DETERMINACIÓN OFICIAL DEL MISMO IMPUESTO."

Por favor consignar en CUENTA DE AHORROS No. 91200088293 de Bancolombia registrada a mi nombre.

Respetuoso saludo,

Diana Gonzalez A.
DIANA ELIZABETH GONZALEZ AGUILLON
C.C: 1032358150 de Bogotá

INFORMACION TRIBUTARIA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

Bogotá D.C., febrero 16 de 2026

Doctor:
LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda
Departamento de Cundinamarca
Ciudad

ASUNTO: Retención en la Fuente

De conformidad con el Artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia tributaria), hago constar bajo la gravedad de juramento que:

1. SI__NO__X__, me encuentro inscrito en el régimen simple de tributación.

Nota: Si su respuesta es afirmativa debe verificar que en la primera hoja de su RUT en la sección de Responsabilidades, calidades y atributos tenga registrada la responsabilidad 47 (Régimen simple de tributación - SIM) como se detalla a continuación.

2. SI__X__NO__, soy declarante de renta.

Nota: Si su respuesta es afirmativa debe verificar que, en la primera hoja de su RUT en la sección de Responsabilidades, calidades y atributos, tenga registrada la responsabilidad 05 (Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario) como se detalla a continuación.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	5	4	9																								
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinari																											
49 - No responsable de IVA																											

3. SI__NO__X__, haré uso de costos y deducciones asociados a los pagos por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES.

Nota: Si su respuesta es SI, su factura o cuenta de cobro estará sujeta a la retención en la fuente del artículo 392 del estatuto tributario, a una tarifa del 11% o 10% por concepto de honorarios o comisiones, o del 6% o 4% por concepto de servicios, y no podrá hacer uso de las deducciones y rentas exentas, mencionadas en los numerales 4, 5, 6 y 7 del presente documento, para disminuir la base sobre la cual se practica la retención en la fuente.

Nota: Si su respuesta es NO, su factura o cuenta de cobro estará sujeta a la retención en la fuente de la tabla del artículo 383 del estatuto tributario y podrá hacer uso de las deducciones y rentas exentas, mencionadas en los numerales 4, 5, 6 y 7 del presente documento, para disminuir la base sobre la cual se practica la retención en la fuente, al igual que el 25% de la renta exenta mencionada en el numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario limitado a 790 UVT al año.

Tabla artículo 383 Estatuto Tributario, Valor UVT Año 2026: \$52.324

Rango en UVT		Tarifa Marginal	Retención en la fuente
Desde	Hasta		
≥0	95	0,0%	0
>95	150	19,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28%+10 UVT
>360	640	33,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33%+69 UVT
>640	945	35,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35%+162 UVT
>945	2300	37,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37%+268 UVT
>2300	En adelante	39,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39%+770 UVT

Haré uso de los siguientes beneficios tributarios y presento adjunto los certificados correspondientes:

4. SI__NO_X__, pagos por salud a empresas de medicina prepagada o pagos por seguros de salud.
5. SI__NO_X__, aportes a fondos de pensiones voluntarias (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC).
6. SI__NO_X__, pago de intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional.
7. SI__NO_X__, tengo personas dependientes económicamente a mi cargo que dan lugar al tratamiento tributario:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DOCUMENTO DE				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
	CC	RC	TI	CE		

Lo anterior, conforme a los artículos 206, 383, 387, 387-1, 388, 392 y 401 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia tributaria).

Atentamente,

Firma:

Diana Gonzalez H
Nombre: Diana Elizabeth González Aguillón
Cedula No: 1.032.358.150
Cel: 3126403393
Correo: diani1032@hotmail.com

Bogotá, D.C., febrero 16 de 2026

Doctor:
PEDRO ALEJANDRO DAMIÁN LEÓN
Subdirector de Control y Fiscalización
Secretaría de Hacienda
Bogotá D.C.

Asunto: INFORME No. 01 parcial Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SH-CD-PSP-183-2026.

Respetado Doctor:

En cumplimiento del contrato de prestación de servicios arriba relacionado, me permito presentar el informe correspondiente al período comprendido entre el **16 de enero al 15 de febrero de 2026**, al contrato No. SH-CD-PSP-183-2026, cuyo objeto contractual es:

"Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de control y fiscalización de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, para ejecutar las actuaciones correspondientes al proceso de fiscalización en relación de los contribuyentes del impuesto al consumo de **cervezas**, sifones, refajos, mezclas y similares; así como apoyar con la correspondiente determinación oficial del mismo impuesto."

De acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato referenciado, se desarrollaron las siguientes actividades, siendo estas discriminadas así:

ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PRODUCTOS
1	Realizar el proceso de verificación de la información mediante cruce de datos en la plataforma respectiva (TTI CONSUMO Y SIANCO), control de inventarios, tornaguías y revisión de declaraciones de los sujetos pasivos del impuesto al consumo..	En el marco del procedimiento de fiscalización adelantado por la Administración respecto del Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas, presté apoyo en la revisión integral de las tornaguías relacionadas en las pre críticas remitidas por la Subdirección de Atención al Contribuyente, radicadas bajo los números GOB-S-CR-2025-0116895, GOB-S-CR-2025-0125138, GOB-S-CR-2025-0125489, GOB-S-CR-2026-0006289 y GOB-S-CR-2026-0006514. Esta labor se desarrolló conforme a la asignación y distribución establecidas en el plan de trabajo definido por la líder del equipo. Las actuaciones estuvieron orientadas a la verificación de las tornaguías mediante la validación en el sistema TTI-Consumo de la fecha de legalización y de los respectivos anexos. En particular, se revisaron las siguientes tornaguías de la vigencia 2025: 73200317, 73200324, 11252008146, 73252000523, 50251003497, 50251003500, 25253080818, 50251004129, 15251016349, 25253015002, 25253015115, 25253016749, 25253016763, 25253016764, 25253016772, 25253016773, 25253016775, 25253016776, 25253017696.

2	Proyectar los actos administrativos que sean necesarios para la determinación oficial de los tributos y la aplicación de sanciones conforme al procedimiento legal, así como la atención de PQRS asignados por el supervisor del contrato.	Para el período objeto de cobro, brindé apoyo en la proyección, elaboración y preparación del auto comisorio de inspección tributaria correspondiente a los períodos de enero a diciembre de la vigencia 2023, dirigido al responsable ARTESANOS DE CERVEZAS S.A.S., Dir. 001, con fecha 28 de enero de 2026. Lo anterior, con el fin de adelantar la inspección contable en el marco del proceso de fiscalización del Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas. Continuamente realice proyección de los siguientes requerimientos de información, los cuales se encuentran en revisión del profesional especializado: • Requerimiento de Información contribuyente CENTRAL CERVECERA DE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 900.785.905-3 por la vigencia de fecha 14 de octubre de 2025. • Requerimiento de Información contribuyente THE PUB S A S, identificado con NIT 830.088.374-9 por la vigencia de fecha 16 de octubre de 2025. • Requerimiento de Información contribuyente KOPPS COMMERCIAL SAS, identificado con NIT 900.818.921-5 por la vigencia de fecha 7 de febrero de 2025. • Requerimiento de Información contribuyente KOPPS COMMERCIAL SAS, identificado con NIT 900.818.921-5 por la vigencia de fecha 17 de noviembre de 2025. • Requerimiento de Información contribuyente KOPPS COMMERCIAL SAS, identificado con NIT 900.818.921-5 por la vigencia de fecha 24 de febrero de 2025. • Requerimiento de Información contribuyente KOPPS COMMERCIAL SAS, identificado con NIT 900.818.921-5 por la vigencia de fecha 25 de febrero de 2025. • Requerimiento de Información contribuyente KOPPS COMMERCIAL SAS, identificado con NIT 900.818.921-5 por la vigencia de fecha 3 de marzo de 2025. • Requerimiento de Información contribuyente KOPPS COMMERCIAL SAS, identificado con NIT 900.818.921-5 por la vigencia de fecha 6 de marzo de 2025. • Requerimiento de Información contribuyente KOPPS COMMERCIAL SAS, identificado con NIT
---	---	--

		900.818.921-5 por la vigencia de fecha 17 de octubre de 2025. Requerimiento de Información contribuyente KOPPS COMMERCIAL SAS, identificado con NIT 900.818.921-5 por la vigencia de fecha 8 de marzo de 2025. Adicionalmente, apoyé el seguimiento del trámite administrativo en el aplicativo CÓNDOR (EPX), de conformidad con los procedimientos establecidos en dicha plataforma, en ejercicio de las facultades de fiscalización previstas en los artículos 684, 685, 686 y 715 del Estatuto Tributario, así como en la Ordenanza 039 de 2020 del departamento de Cundinamarca.
3	Realizar el proceso de verificación de la información mediante cruce de datos de las tornaguías reportadas en la plataforma TTI CONSUMO Y SIANCO frente a la información de los contribuyentes del impuesto al consumo.	Durante el período objeto de cobro, apoyé el desarrollo de actividades orientadas a la validación de tornaguías en las plataformas TTI y SIANCO, correspondientes a los números 73200317, 73200324, 11252008146, 73252000523, 50251003497, 50251003500, 25253080818, 50251004129, 15251016349, 25253015002, 25253015115, 25253016749, 25253016763, 25253016764, 25253016772, 25253016773, 25253016775, 25253016776 y 25253016796. Para tal efecto, verifiqué el estado y tipo de tornaguía, el origen y destino de la mercancía, la fecha de legalización y el detalle del producto, con el propósito de confirmar su correspondencia con el Impuesto al Consumo de Cervezas. Asimismo, estas actuaciones permitieron sustentar la atención de las precríticas radicadas bajo los números GOB-S-CR-2025-0116895, GOB-S-CR-2025-0125138, GOB-S-CR-2025-0125489, GOB-S-CR-2026-0006289 y GOB-S-CR-2026-0006514.
4	Apoyar las auditorías contables y/o tributarias a los contribuyentes responsables del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas, que le sean asignados por el supervisor	Durante el período comprendido entre el 16 de enero y el 15 de febrero de 2026, no participé en auditorías contables y/o tributarias a los contribuyentes responsables del Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas, toda vez que dichas actuaciones aún no han iniciado, debido a que se encuentran en proceso de programación para su ejecución, conforme a la distribución de cargas y al plan de trabajo del equipo de fiscalización. Una vez se realice la respectiva asignación, se tiene previsto brindar apoyo en la revisión y análisis de la información contable, tributaria y documental aportada por los contribuyentes, así como en la verificación de registros, declaraciones, soportes y cruces de información en los sistemas institucionales. Lo anterior, con el fin de contribuir a la determinación del adecuado cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales relacionadas con el impuesto.

5	Apoyar el control del Grupo de Auditoría tributaria a cargo del impuesto de cervezas, sifones, refajos y mezclas, con el fin de hacer seguimiento a las visitas de inspección contable y/o tributaria, y determinar los lineamientos para el desarrollo de dichas visitas, con base en las instrucciones impartidas por el supervisor	Me encuentro comisionada para brindar acompañamiento al Grupo de Auditoría Tributaria responsable del Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas, en el marco del seguimiento a la visita de inspección contable y/o tributaria programada al contribuyente ARTESANOS DE CERVEZAS S.A.S. De igual manera, apoyaré el análisis de la información relevante para la construcción y ajuste de lineamientos, conforme a las directrices impartidas por el supervisor.
6	Asistir a las reuniones y mesas de trabajo solicitadas de acuerdo con la designación efectuada por parte del supervisor del contrato.	- El día 26 de enero de 2026 participé en una mesa de trabajo con el equipo de fiscalización del impuesto al consumo de cervezas, en la cual se realizó la asignación y distribución de actividades. - El día 29 de enero de 2026 asistí a una reunión presidida por el Subdirector de Control y Fiscalización, en la cual se abordaron temas relacionados con las cuentas de cobro, la metodología de trabajo y la asignación de puestos de trabajo.
7	Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.	Durante el período objeto de cobro, brindé apoyo en la difusión de fichas publicitarias del impuesto de vehículos a través de redes sociales, contribuyendo al fortalecimiento de la divulgación institucional, al incremento del conocimiento del tributo por parte de los contribuyentes y al fomento del cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.
8	Verificación mensual de las plataformas de correspondencia de la subdirección CONDOR identificando por radicado su trámite, estado y oportunidad legalmente establecidos	Para el período comprendido entre el 16 de enero y el 15 de febrero de 2026, no se registran radicados pendientes por gestionar en el aplicativo CÓNDOR (EPX).

Cordialmente,

Diana Gonzalez
Diana Elizabeth González Aguillón
C.C. 1032358150 de Bogotá
Contratista

Sandra Pava
Sandra Wilena Pava

OBJETO DEL CONTRATO "Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de control y fiscalización de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, para ejecutar las actuaciones correspondientes al proceso de fiscalización en relación de los contribuyentes del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos, mezclas y similares; así como apoyar con la correspondiente determinación oficial del mismo impuesto."

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar el proceso de verificación de la información mediante cruce de datos en la plataforma respectiva (TTI CONSUMO Y SIANCO), control de inventarios, tornaguías y revisión de declaraciones de los sujetos pasivos del impuesto al consumo.

En el marco del procedimiento de fiscalización adelantado por la Administración respecto del Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas, presté apoyo en la revisión integral de las tornaguías relacionadas en las pre críticas remitidas por la Subdirección de Atención al Contribuyente, radicadas bajo los números GOB-S-CR-2025-0116895, GOB-S-CR-2025-0125138, GOB-S-CR-2025-0125489, GOB-S-CR-2026-0006289 y GOB-S-CR-2026-0006514. Esta labor se desarrolló conforme a la asignación y distribución establecidas en el plan de trabajo definido por la líder del equipo.

Las actuaciones estuvieron orientadas a la verificación de las tornaguías mediante la validación en el sistema TTI-Consumo de la fecha de legalización y de los respectivos anexos. En particular, se revisaron las siguientes tornaguías de la vigencia 2025: 73200317, 73200324, 11252008146, 73252000523, 50251003497, 50251003500, 25253080818, 50251004129, 15251016349, 25253015002, 25253015115, 25253016749, 25253016763, 25253016764, 25253016772, 25253016773, 25253016775, 25253016776, 25253017696.

[illegible]

[+](#)
[☰](#)
[PRECRÍTICAS](#)
[REQUERIMIENTOS](#)
[AUT COMISO O VERICRUCE](#)
[REQUERIMIENTOS ESPECIALES](#)
[EMPLAZAMIENTOS](#)
[OTROS RADICADOS](#)
[TIPOLOGÍA](#)

... > RADICADOS 2026 > 1.PRECRITICAS ▾

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾ Fuente ▾

Nombre ↓	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño del í
 GOB-S-CR-2026-0006514	 yo	23 ene yo	—
 GOB-S-CR-2026-0006289	 yo	23 ene yo	—
 GOB-S-CR-2025-0125489	 yo	30 ene yo	—
 GOB-S-CR-2025-0125138	 yo	30 ene yo	—
 GOB-S-CR-2025-0116895	 yo	23 ene yo	—

Codigo	Nombre Producto	Capacidad	Grados	Lote	Base Gravable	Tarifa	Tarifa Particip.	Cantidad	Valor del Impuesto	Valor Participacion
11000832	AGUILA (L)(330) (UND)	330	4.00	TB	990.00	48.00	0.00	30	14256.00	0.00
10008070	Poker R	330	4.00	TO	880.00	48.00	0.00	13920	5879808.00	0.00
10000039	COLA Y POLA (L) (330)(UND)	330	2.00	TO	700.00	20.00	0.00	6	840.00	0.00
11002753	AGUILA R (330) (UND)	330	4.00	TO	890.00	48.00	0.00	450	192240.00	0.00
11004451	Club Col RJ R	330	4.00	TO	1170.00	48.00	0.00	60	33696.00	0.00
11016732	C. POKER. RN. (1000)	1000	4.00	TB	1890.00	48.00	0.00	39	35381.00	0.00
11016343	CE. AGUILA	1000	4.00	TR	2000.00	48.00	0.00	26	24960.00	0.00

X 1 seleccionado      

Nombre	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño del archivo
 TORNAGUIA.pdf	 yo	30 ene yo	292 KB
 22_176511683912_860005224-01-BA264706629458.pdf	 yo	30 ene yo	132 KB
 4_17651168391_25253059763.pdf 	 yo	30 ene yo	401 KB
 3_176511683997__Acta de Revision __.pdf	 yo	30 ene yo	233 KB
 2_17651168397__Legalizacion de Tornaguías __.pdf	 yo	30 ene yo	55 KB

al procedimiento legal, así como la atención de PQRS asignados por el supervisor del contrato.

Para el período objeto de cobro, brindé apoyo en la proyección, elaboración y preparación del auto comisorio de inspección tributaria correspondiente a los períodos de enero a diciembre de la vigencia 2023, dirigido al responsable ARTESANOS DE CERVEZAS S.A.S., Dir. 001, con fecha 28 de enero de 2026. Lo anterior, con el fin de adelantar la inspección contable en el marco del proceso de fiscalización del Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas.



AUTO COMISORIO PARA INSPECCIÓN TRIBUTARIA

Número: 001

De fecha: 28 de enero de 2026

Nombre/Razón social:	ARTESANOS DE CERVEZAS S.A.S
NIT:	900.939.591-7
Correo electrónico:	notificacionjudicialcc@centralcervecera.com
Dirección:	Calle 30 # 44-176
Ciudad:	Medellin
Departamento:	Antioquia
Tributo:	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas
Año (Vigencia):	2023
Períodos gravables a fiscalizar:	Enero
	Febrero
	Marzo
	Abril
	Mayo
	Junio
	Julio
	Agosto
	Septiembre
	Octubre
	Noviembre
	Diciembre

COMPETENCIA

El Subdirector de Fiscalización de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, en uso de las facultades conferidas por el artículo 88 del Decreto Ordenanza 510 de 2022, y en especial, las establecidas en los artículos 494, 495 y 585 de la Ordenanza 039 de 2020 (Estatuto de Rentas del Departamento de Cundinamarca), en concordancia con los artículos 684 y 779 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas correspondientes, aplicables por remisión expresa que realiza el artículo 59 de la Ley 788 de 2002 tal como lo dispone el artículo 378 de la citada Ordenanza;

ORDENA

PRIMERO: Practicar inspección tributaria al contribuyente ARTESANOS DE CERVEZAS SAS, con NIT 900.939.591-7 con el fin de verificar la exactitud de las declaraciones, establecer la existencia de hechos gravados con el respectivo tributo, así como el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales derivadas del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas, para los periodos gravables correspondientes a la vigencia 2023.

Continuamente realice proyección de los siguientes requerimientos de información, los cuales se encuentran en revisión del profesional especializado:

GOBERNACIÓN
Cundinamarca

Página 1 de 2

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN No. DER 000-2025
FECHA: 09/09/2025

CONTRIBUYENTE	CENTRAL CERVEJERA DE COLOMBIA S.A.S
NIT	900.783.903-3
DIRECCIÓN	AV. CRA 45 No. 106-37 TORRE 3 PISO 21
CUIDAD	BOGOTÁ D.C.
CORREO ELECTRÓNICO	comunicaciontributaria@centralcervera.com
IMPUESTO	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, NEÓNES, REFRAOS Y MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS CON BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
ASUNTO	REQUERIMIENTO ORDINARIO DE INFORMACIÓN
VIGENCIAS	OCTUBRE DE LA VIGENCIA 2025

EL SUBDIRECTOR DE CONTROL FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA

En uno de las atribuciones establecidas en el artículo 61 del Decreto Ordinario 406 de 2024 y de conformidad con la Ley 223 de 1995, la Ordenanza 009 de 2020 Estatuto de Rentas de Cundinamarca, modificada por la Ordenanza 005 de 2023 y una vez recibiendo el requerimiento de información al contribuyente CENTRAL CERVEJERA DE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 900.783.903-3, la Administración Tributaria Departamental con sede en Bogotá D.C. en el Artículo 499 de la Ordenanza 009 de 2020, lo siguiente para allegar a este Despacho, la siguiente información:

- Copia de la Hoja de Pagos de la Vigencia 2025.
- Copia de la Hoja de Pagos de la Vigencia 2025.

La Subdirección de Control y Fiscalización, solicita al contribuyente CENTRAL CERVEJERA DE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 900.783.903-3, enviar la información solicitada, de manera completa y en los términos establecidos dentro del presente acto administrativo, teniendo en cuenta que actualmente la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria se encuentra haciendo seguimiento a esta información.

En el caso presente, que que en uno de la información en los términos del presente requerimiento, lo hará cumplir a la solicitud referida en el artículo 61 del Estatuto Tributario Nacional, modificando por el artículo 30 de la Ley 227 de 2023, que el requerimiento es:

ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL. ARTICULO 61.- SANCIÓN POR NO ENVIAR INFORMACIÓN
Las personas y entidades obligadas a suministrar información tributaria, así como aquellas a quienes se les haya solicitado información o pruebas que no la suministren, que no la suministren dentro del plazo establecido para ello o cuyo contenido presente errores o no correspondiente a la realidad, incurrirá en la sanción sanción.

1. Una multa que no exceda más del quince por ciento (15%) del valor de la deuda tributaria en la que se haya incurrido.

2. Si no se envía más del quince por ciento (15%) de las sumas pagadas de los meses se sancionará la información enviada.

GOBERNACIÓN
Cundinamarca

Página 2 de 2

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN No. DER 000-2025
FECHA: 09/09/2025

3. Si no se envía más del quince por ciento (15%) de las sumas pagadas de los meses se sancionará la información enviada.

4. Si no se envía más del quince por ciento (15%) de las sumas pagadas de los meses se sancionará la información enviada.

5. Cuando no sea posible establecer la base para pagar la sanción o la información no sea enviada, la sanción será de diez por ciento (10%) del valor de la deuda tributaria en la que se haya incurrido o no se haya enviado la información.

6. El desconocimiento de los datos, datos incorrectos, deficiencias, errores, omisiones, imprecisiones, inconsistencias y/o errores, serán sancionados, cuando la información requerida se refiere a una sanción o a la deuda tributaria, dicha sanción o multa será de diez por ciento (10%) del valor de la deuda tributaria.

Cuando la sanción se imponga mediante resolución independiente, previamente se dará traslado de copia a la persona o entidad sancionada, quien tendrá un término de un (1) mes para responder.

La sanción a que se refiere el presente artículo se reducirá al cincuenta por ciento (50%) de la suma determinada, según lo previsto en el numeral 1), si la sanción es reducida antes de que se notifique la imposición de la sanción, o al treinta por ciento (30%) de la suma, si la sanción es reducida dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha en que se notifique la sanción. Para tal efecto, en uno o en otro caso, se deberá presentar ante la oficina por la que se notifica la sanción, un memorial de impugnación de la sanción reducida en el cual se acredite que la sanción fue reducida, así como el pago o acuerdo de pago de la suma.

En todo caso, si el contribuyente reduce la sanción con anterioridad a la notificación de la imposición de la sanción, no habrá lugar a aplicar la sanción de que trata el numeral 1). Con un acuerdo de la sanción solo podrá aplicarse la sanción cuando en el numeral 1) que sea probado plenamente.

PARÁGRAFO 1o. El obligado a informar podrá solicitar de manera voluntaria las tasas de que trata el presente artículo, antes de que la Administración Tributaria profiera plaza de copia, en caso caso deberá liquidar y pagar la sanción correspondiente de que trata el numeral 1) del presente artículo reducida al diez por ciento (10%).

Las correcciones que se realicen a la información tributaria antes del vencimiento del plazo para su presentación no serán objeto de sanción.

PARÁGRAFO 2o. Cuando un día antes o cuando se reporte en diferentes formatos o con formatos de copia para el cálculo de la sanción de que trata este artículo, se sancionará la sanción a la persona o entidad que no la presente.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Los contribuyentes que hayan incurrido en las infracciones señaladas en este artículo y no las hayan cumplido dentro del plazo de copia, podrán solicitar de manera voluntaria la reducción de la sanción a la persona (1) de abril de 2023, aplicando la sanción del parágrafo 1 reducida al diez por ciento (10%).

De no enviarse la información o enviar la información de manera incompleta o incompleta, esta información continuará con el proceso de fiscalización y determinación, teniendo el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

RESPUESTA

La respuesta al presente REQUERIMIENTO ORDINARIO DE INFORMACIÓN, deberá dirigirse a la Gobernación de Cundinamarca y presentarse de manera física y/o digitalizada en la Calle 14 No. 91-85 en la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria - Piso 1 Torre de Salud - Correspondencia de la

- Requerimiento de Información contribuyente THE PUB S A S, identificado con NIT 830.088.374- 9 por la vigencia de fecha 16 de octubre de 2025.

GOBERNACIÓN
Cundinamarca

Página 1 de 2

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN No. DER 000-2025
FECHA: 09/09/2025

CONTRIBUYENTE	THE PUB S A S
NIT	830.088.374- 9
DIRECCIÓN	CALLE 85 A No 33-21
CUIDAD	BOGOTÁ D.C.
CORREO ELECTRÓNICO	notificaciones@thepub.com.co
IMPUESTO	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, NEÓNES, REFRAOS Y MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS CON BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
ASUNTO	REQUERIMIENTO ORDINARIO DE INFORMACIÓN
VIGENCIAS	OCTUBRE DE LA VIGENCIA 2025

EL SUBDIRECTOR DE CONTROL FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA

En uno de las atribuciones establecidas en el artículo 61 del Decreto Ordinario 406 de 2024 y de conformidad con la Ley 223 de 1995, la Ordenanza 009 de 2020 Estatuto de Rentas de Cundinamarca, modificada por la Ordenanza 005 de 2023 y una vez recibiendo el requerimiento de información al contribuyente THE PUB S A S, identificado con NIT 830.088.374- 9, la Administración Tributaria Departamental con sede en Bogotá D.C. en el Artículo 499 de la Ordenanza 009 de 2020, lo siguiente para allegar a este Despacho, la siguiente información:

- Copia de la Hoja de Pagos de la Vigencia 2025.
- Copia de la Hoja de Pagos de la Vigencia 2025.

La Subdirección de Control y Fiscalización, solicita al contribuyente THE PUB S A S, identificado con NIT 830.088.374- 9, enviar la información solicitada, de manera completa y en los términos establecidos dentro del presente acto administrativo, teniendo en cuenta que actualmente la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria se encuentra haciendo seguimiento a esta información.

En el caso presente, que que en uno de la información en los términos del presente requerimiento, lo hará cumplir a la solicitud referida en el artículo 61 del Estatuto Tributario Nacional, modificando por el artículo 30 de la Ley 227 de 2023, que el requerimiento es:

ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL. ARTICULO 61.- SANCIÓN POR NO ENVIAR INFORMACIÓN
Las personas y entidades obligadas a suministrar información tributaria, así como aquellas a quienes se les haya solicitado información o pruebas que no la suministren, que no la suministren dentro del plazo establecido para ello o cuyo contenido presente errores o no correspondiente a la realidad, incurrirá en la sanción sanción.

1. Una multa que no exceda más del quince por ciento (15%) del valor de la deuda tributaria en la que se haya incurrido.

2. Si no se envía más del quince por ciento (15%) de las sumas pagadas de los meses se sancionará la información enviada.

GOBERNACIÓN
Cundinamarca

Página 2 de 2

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN No. DER 000-2025
FECHA: 09/09/2025

3. Si no se envía más del quince por ciento (15%) de las sumas pagadas de los meses se sancionará la información enviada.

4. Si no se envía más del quince por ciento (15%) de las sumas pagadas de los meses se sancionará la información enviada.

5. Cuando no sea posible establecer la base para pagar la sanción o la información no sea enviada, la sanción será de diez por ciento (10%) del valor de la deuda tributaria en la que se haya incurrido o no se haya enviado la información.

6. El desconocimiento de los datos, datos incorrectos, deficiencias, errores, omisiones, imprecisiones, inconsistencias y/o errores, serán sancionados, cuando la información requerida se refiere a una sanción o a la deuda tributaria, dicha sanción o multa será de diez por ciento (10%) del valor de la deuda tributaria.

Cuando la sanción se imponga mediante resolución independiente, previamente se dará traslado de copia a la persona o entidad sancionada, quien tendrá un término de un (1) mes para responder.

La sanción a que se refiere el presente artículo se reducirá al cincuenta por ciento (50%) de la suma determinada, según lo previsto en el numeral 1), si la sanción es reducida antes de que se notifique la imposición de la sanción, o al treinta por ciento (30%) de la suma, si la sanción es reducida dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha en que se notifique la sanción. Para tal efecto, en uno o en otro caso, se deberá presentar ante la oficina por la que se notifica la sanción, un memorial de impugnación de la sanción reducida en el cual se acredite que la sanción fue reducida, así como el pago o acuerdo de pago de la suma.

En todo caso, si el contribuyente reduce la sanción con anterioridad a la notificación de la imposición de la sanción, no habrá lugar a aplicar la sanción de que trata el numeral 1). Con un acuerdo de la sanción solo podrá aplicarse la sanción cuando en el numeral 1) que sea probado plenamente.

PARÁGRAFO 1o. El obligado a informar podrá solicitar de manera voluntaria las tasas de que trata el presente artículo, antes de que la Administración Tributaria profiera plaza de copia, en caso caso deberá liquidar y pagar la sanción correspondiente de que trata el numeral 1) del presente artículo reducida al diez por ciento (10%).

Las correcciones que se realicen a la información tributaria antes del vencimiento del plazo para su presentación no serán objeto de sanción.

PARÁGRAFO 2o. Cuando un día antes o cuando se reporte en diferentes formatos o con formatos de copia para el cálculo de la sanción de que trata este artículo, se sancionará la sanción a la persona o entidad que no la presente.

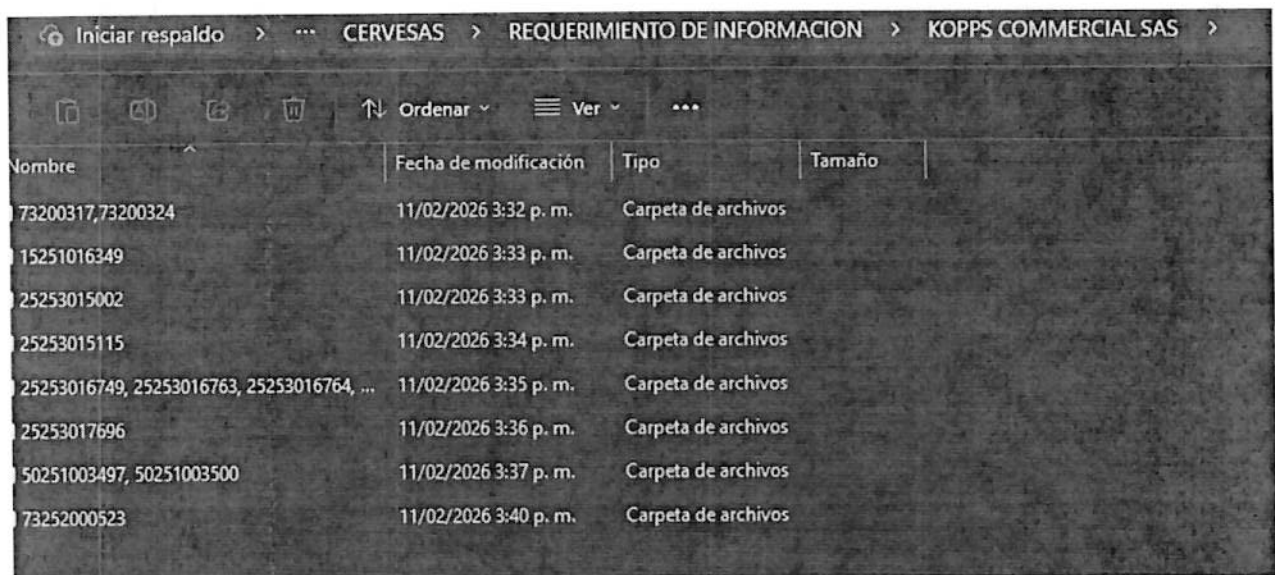
PARÁGRAFO TRANSITORIO. Los contribuyentes que hayan incurrido en las infracciones señaladas en este artículo y no las hayan cumplido dentro del plazo de copia, podrán solicitar de manera voluntaria la reducción de la sanción a la persona (1) de abril de 2023, aplicando la sanción del parágrafo 1 reducida al diez por ciento (10%).

De no enviarse la información o enviar la información de manera incompleta o incompleta, esta información continuará con el proceso de fiscalización y determinación, teniendo el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

RESPUESTA

La respuesta al presente REQUERIMIENTO ORDINARIO DE INFORMACIÓN, deberá dirigirse a la

- 2025.
- Requerimiento de Información contribuyente KOPPS COMMERCIAL SAS, identificado con NIT 900.818.921-5 por la vigencia de fecha 17 de noviembre de 2025.
 - Requerimiento de Información contribuyente KOPPS COMMERCIAL SAS, identificado con NIT 900.818.921-5 por la vigencia de fecha 24 de febrero de 2025.
 - Requerimiento de Información contribuyente KOPPS COMMERCIAL SAS, identificado con NIT 900.818.921-5 por la vigencia de fecha 25 de febrero de 2025.
 - Requerimiento de Información contribuyente KOPPS COMMERCIAL SAS, identificado con NIT 900.818.921-5 por la vigencia de fecha 3 de marzo de 2025.
 - Requerimiento de Información contribuyente KOPPS COMMERCIAL SAS, identificado con NIT 900.818.921-5 por la vigencia de fecha 6 de marzo de 2025.
 - Requerimiento de Información contribuyente KOPPS COMMERCIAL SAS, identificado con NIT 900.818.921-5 por la vigencia de fecha 17 de octubre de 2025.
 - Requerimiento de Información contribuyente KOPPS COMMERCIAL SAS, identificado con NIT 900.818.921-5 por la vigencia de fecha 8 de marzo de 2025.



Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
73200317,73200324	11/02/2026 3:32 p. m.	Carpeta de archivos	
15251016349	11/02/2026 3:33 p. m.	Carpeta de archivos	
25253015002	11/02/2026 3:33 p. m.	Carpeta de archivos	
25253015115	11/02/2026 3:34 p. m.	Carpeta de archivos	
25253016749, 25253016763, 25253016764, ...	11/02/2026 3:35 p. m.	Carpeta de archivos	
25253017696	11/02/2026 3:36 p. m.	Carpeta de archivos	
50251003497, 50251003500	11/02/2026 3:37 p. m.	Carpeta de archivos	
73252000523	11/02/2026 3:40 p. m.	Carpeta de archivos	

Adicionalmente, apoyé el seguimiento del trámite administrativo en el aplicativo CÓNDOR (EPX), de conformidad con los procedimientos establecidos en dicha plataforma, en ejercicio de las facultades de fiscalización previstas en los artículos

3. Realizar el proceso de verificación de la información mediante cruce de datos de las tornaguías reportadas en la plataforma TTI CONSUMO Y SIANCO frente a la información de los contribuyentes del impuesto al consumo.

SIANCO

Inicio

Uctres

Cigarrillos

Cervezas

Fondo Cuenta

Tornaguías

Consultas de tornaguías

Consultas Anulaciones

Consultas por número

Informes

Informes Nacionales

Informes Extranjeros

Consultas

Informes

Sistema

PORTS

Manual

Número tornaguía:
25253017701

Vigencia tornaguía:
2025

Buscar tornaguía

Descargar

NOVEDADES

DATOS TORNAGUÍA

DATOS TRAYECTO

DATOS PRODUCTOS

MANIFESTOS

* Desplázate horizontalmente para ver más columnas.

#	CÓDIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	PAIS ORIGEN	CANTIDAD	BASE IMPORTE	FONDO CUENTA	RENTA ON FONDOS CUENTA	# DECLARACION	RENTA ON DECLARACION	IMPUESTO	SUJE TO ALA	BASE GRABABLE	BASE GRABABLE PRODUCCION
1	T1190905	COSTERITA R (175)GND	175 CC	COLOMBIA	4104	0					\$ 1 550 236.8	\$ 0	0	\$ 790
2	T11018364	CERVEZA MARCA CORONA EXTRA TW 210cc	210 CC	COLOMBIA	25344	0					\$ 5 965 956.2	\$ 0	0	\$ 480
		COSTENA												

4. Apoyar las auditorías contables y/o tributarias a los contribuyentes responsables del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas, que le sean asignados por el supervisor.

Durante el período comprendido entre el 16 de enero y el 15 de febrero de 2026, no participé en auditorías contables y/o tributarias a los contribuyentes responsables del Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas, toda vez que dichas actuaciones aún no han iniciado, debido a que se encuentran en proceso de programación para su ejecución, conforme a la distribución de cargas y al plan de trabajo del equipo de fiscalización.

Una vez se realice la respectiva asignación, se tiene previsto brindar apoyo en la revisión y análisis de la información contable, tributaria y documental aportada por los contribuyentes, así como en la verificación de registros, declaraciones, soportes y cruces de información en los sistemas institucionales. Lo anterior, con el fin de contribuir a la determinación del adecuado cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales relacionadas con el impuesto.

5. Apoyar el control del Grupo de Auditoria tributaria a cargo del impuesto de cervezas, sifones, refajos y mezclas, con el fin de hacer seguimiento a las

por el supervisor.

Me encuentro comisionada para brindar acompañamiento al Grupo de Auditoría Tributaria responsable del Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas, en el marco del seguimiento a la visita de inspección contable y/o tributaria programada al contribuyente ARTESANOS DE CERVEZAS S.A.S. De igual manera, apoyaré el análisis de la información relevante para la construcción y ajuste de lineamientos, conforme a las directrices impartidas por el supervisor.



AUTO COMISORIO PARA INSPECCIÓN TRIBUTARIA

Número: 001

De fecha: 28 de enero de 2026

SEGUNDO: Comisionar a los siguientes funcionarios y contratistas para el desarrollo de la inspección tributaria:

Tipo de documento	Documento #	Apellidos y nombres	T. Profesional
CC	52.544.291	XIOMARA VARGAS GOMEZ	132552-T

TERCERO: Designar como personal de apoyo para acompañar las actividades y revisiones contenidas en el presente Auto a:

Tipo de documento	Documento #	Apellidos y Nombres	T. Profesional
CC	52.447.922	SANDRA MILENA PAVA PAVA	105661-T
CC	1.032.358.150	DIANA ELIZABETH GONZALEZ AGUILLON	260304-T
CC	35.377.603	NUBIA STELLA SILVA CANO	183.934
CC	18.416.297	OSCAR JAVIER RODRIGUEZ MALDONADO	129.430

6. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo solicitadas de acuerdo con la designación efectuada por parte del supervisor del contrato.

El día 26 de enero de 2026 participé en una mesa de trabajo con el equipo de fiscalización del impuesto al consumo de cervezas, en la cual se realizó la asignación y distribución de actividades.



El día 29 de enero de 2026 asistí a una reunión presidida por el Subdirector de Control y Fiscalización, en la cual se abordaron temas relacionados con las

[illegible]+ PRECITICAS - REQUERIMIENTOS - AUT COMISO O VENCROCE - REQUERIMIENTOS ESPECIALES - EMPLAZAMIENTOS - OTROS RADICADOS - TIPOLOGÍA

... > RADICADOS 2026 > 1. PRECRITICAS ▾

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾ Fuente ▾

Nombre **Propietario****Fecha de modificación**

Tamaño del :

GOB-S-CR-2026-0006514

GO

23 ene yo

—

 GOB-S-CR-2026-0006289

G yo

23 ene yo

—

GOB-S-CR-2025-0125489

6 YC

30 ene yo

—

GOB-S-CR-2025-0125138

G ya

30 ene yo

—

GOB-S-CR-2025-0116895

G yo

23 ene yo



7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.



8. Verificación mensual de las plataformas de correspondencia de la subdirección CONDOR identificando por radicado su trámite, estado y oportunidad legalmente establecidos.

Para el período comprendido entre el 16 de enero y el 15 de febrero de 2026, no se registran radicados pendientes por gestionar en el aplicativo CÓNDR (EPX).

- BG-RSD
- Doc. Electrónico
- Gestión Documental
- Asistencia
- Censuración
- Gestión
- Administración
- Personalizar
- Reportes
- BDAs

Suprimir

Eliminar

Actualizar

Indicadores de Seguimiento Documental

#	No Radicado	Tipo	Asunto	Fecha Radica...	Fecha Recibido	Fecha Vencimiento	Ramitante	Destinatario

Sin datos para mostrar

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SH-CD-PSP-183-2026	
Informe Parcial ☒ / No. Del Informe 1	Informe Final ☐
Periodo del Informe: Del 16.01.2026 hasta el 15.02.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	16.02.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	DIANA ELIZABETH GONZALEZ AGUILLON
NIT / C.C.:	1032358150
Supervisor:	PEDRO ALEJANDRO DAMIAN LEÓN
Cargo:	SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA, PARA EJECUTAR LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE FISCALIZACIÓN EN RELACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS, MEZCLAS Y SIMILARES; ASÍ COMO APOYAR CON LA CORRESPONDIENTE DETERMINACIÓN OFICIAL DEL MISMO IMPUESTO.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	14.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	16.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100076069
Registro Presupuestal	4600034278
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$51,360,000
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$51,360,000
Plazo de Ejecución Inicial	OCHO MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	OCHO MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	15.09.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 12%

2.1. Realizar el proceso de verificación de la información mediante cruce de datos en la plataforma respectiva (TTI CONSUMO Y SIANCO), control de inventarios, tornaguías y revisión de declaraciones de los sujetos pasivos del impuesto al consumo.:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

En el marco del procedimiento de fiscalización adelantado por la Administración respecto del Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas, el contratista presto apoyo en la revisión integral de las tornaguías relacionadas en las pre críticas remitidas por la Subdirección de Atención al Contribuyente, radicadas bajo los números GOB-S-CR-2025-0116895, GOB-S-CR-2025-0125138, GOB-S-CR-2025-0125489, GOB-S-CR-2026-0006289 y GOB-S-CR-2026-0006514. Esta labor el contratista la desarrolló conforme a la asignación y distribución establecidas en el plan de trabajo definido por la líder del equipo.

Las actuaciones estuvieron orientadas a la verificación de las tornaguías mediante la validación en el sistema TTI-Consumo de la fecha de legalización y de los respectivos anexos. En particular, se revisaron las siguientes tornaguías de la vigencia 2025: 73200317, 73200324, 11252008146, 73252000523, 50251003497, 50251003500, 25253080818, 50251004129, 15251016349, 25253015002, 25253015115, 25253016749, 25253016763, 25253016764, 25253016772, 25253016773, 25253016775, 25253016776, 25253017696.

2.2. Proyectar los actos administrativos que sean necesarios para la determinación oficial de los tributos y la aplicación de sanciones conforme al procedimiento legal, así como la atención de PQRS asignados por el supervisor del contrato. :

Para el período objeto de cobro, el contratista brindo apoyo en la proyección, elaboración y preparación del auto comisorio de inspección tributaria correspondiente a los periodos de enero a diciembre de la vigencia 2023, dirigido al responsable ARTESANOS DE CERVEZAS S.A.S., Dir. 001, con fecha 28 de enero de 2026. Lo anterior, con el fin de adelantar la inspección contable en el marco del proceso de fiscalización del Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas.

Continuamente el contratista realizo proyección de los siguientes requerimientos de información, los cuales se encuentran en revisión del profesional especializado:

- Requerimiento de Información contribuyente CENTRAL CERVECERA DE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 900.785.905-3 por la vigencia de fecha 14 de octubre de 2025.
- Requerimiento de Información contribuyente THE PUB S A S, identificado con NIT 830.088.374- 9 por la vigencia de fecha 16 de octubre de 2025.
- Requerimiento de Información contribuyente KOPPS COMMERCIAL SAS, identificado con NIT 900.818.921-5 por la vigencia de fecha 7 de febrero de 2025.
- Requerimiento de Información contribuyente KOPPS COMMERCIAL SAS, identificado con NIT 900.818.921-5 por la vigencia de fecha 17 de noviembre de 2025.
- Requerimiento de Información contribuyente KOPPS COMMERCIAL SAS, identificado con NIT 900.818.921-5 por la vigencia de fecha 24 de febrero de 2025.
- Requerimiento de Información contribuyente KOPPS COMMERCIAL SAS, identificado con NIT 900.818.921-5 por la vigencia de fecha 25 de febrero de 2025.
- Requerimiento de Información contribuyente KOPPS COMMERCIAL SAS, identificado con NIT 900.818.921-5 por la vigencia de fecha 3 de marzo de 2025.
- Requerimiento de Información contribuyente KOPPS COMMERCIAL SAS, identificado con NIT 900.818.921-5 por la vigencia de fecha 6 de marzo de 2025.
- Requerimiento de Información contribuyente KOPPS COMMERCIAL SAS, identificado con NIT 900.818.921-5 por la vigencia de fecha 17 de octubre de 2025.
- Requerimiento de Información contribuyente KOPPS COMMERCIAL SAS, identificado con NIT 900.818.921-5 por la vigencia de fecha 8 de marzo de 2025.

Adicionalmente, el contratista apoyo el seguimiento del trámite administrativo en el aplicativo CÓNDOR (EPX), de conformidad con los procedimientos establecidos en dicha plataforma, en ejercicio de las facultades de fiscalización previstas en los artículos 684, 685, 686 y 715 del Estatuto Tributario, así como en la Ordenanza 039 de 2020 del departamento de Cundinamarca.

2.3. Realizar el proceso de verificación de la información mediante cruce de datos de las tornaguías reportadas en la plataforma TTI CONSUMO Y SIANCO frente a la información de los contribuyentes del impuesto al consumo.:

Durante el período objeto de cobro, el contratista apoyo el desarrollo de actividades orientadas a la validación de tornaguías en las plataformas TTI y SIANCO, correspondientes a los números 73200317, 73200324, 11252008146, 73252000523, 50251003497, 50251003500, 25253080818, 50251004129, 15251016349, 25253015002, 25253015115, 25253016749, 25253016763, 25253016764, 25253016772, 25253016773, 25253016775, 25253016776 y 25253017696. Para tal efecto, el contratista verifico el estado y tipo de tornaguía, el origen y destino de la mercancía, la fecha de legalización y el detalle del producto, con el propósito de confirmar su correspondencia con el Impuesto al Consumo de Cervezas. Asimismo, estas actuaciones permitieron sustentar la atención de las precriticas radicadas bajo los números GOB-S-CR-2025-0116895, GOB-S-CR-2025-0125138, GOB-S-CR-2025-0125489, GOB-S-CR-2026-0006289 y GOB-S-CR-2026-0006514.

2.4. Apoyar las auditorías contables y/o tributarias a los contribuyentes responsables del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas, que le sean asignados por el supervisor :

Durante el período comprendido entre el 16 de enero y el 15 de febrero de 2026, el contratista no participo en auditorías contables y/o tributarias a los contribuyentes responsables del Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas, toda vez que dichas actuaciones aún no han iniciado, debido a que se encuentran en proceso de programación para su ejecución, conforme a la distribución de cargas y al plan de trabajo del equipo de fiscalización.

Una vez se realice la respectiva asignación, el contratista tiene previsto brindar apoyo en la revisión y análisis de la información contable, tributaria y documental aportada por los contribuyentes, así como en la verificación de registros, declaraciones, soportes y cruces de información en los sistemas institucionales. Lo anterior, con el fin de contribuir a la determinación del adecuado cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales relacionadas con el impuesto.

2.5. Apoyar el control del Grupo de Auditoria tributaria a cargo del impuesto de cervezas, sifones, refajos y mezclas, con el fin de hacer seguimiento a las visitas de inspección contable y/o tributaria, y determinar los lineamientos para el desarrollo de dichas visitas, con base en las instrucciones impartidas por el supervisor:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

El contratista se encuentra comisionada para brindar acompañamiento al Grupo de Auditoría Tributaria responsable del Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas, en el marco del seguimiento a la visita de inspección contable y/o tributaria programada al contribuyente ARTESANOS DE CERVEZAS S.A.S. De igual manera, el contratista apoyara el análisis de la información relevante para la construcción y ajuste de lineamientos, conforme a las directrices impartidas por el supervisor.

2.6. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo solicitadas de acuerdo con la designación efectuada por parte del supervisor del contrato.:

- El día 26 de enero de 2026 el contratista participo en una mesa de trabajo con el equipo de fiscalización del impuesto al consumo de cervezas, en la cual se realizó la asignación y distribución de actividades.
- El día 29 de enero de 2026 el contratista asistió a una reunión presidida por el Subdirector de Control y Fiscalización, en la cual se abordaron temas relacionados con las cuentas de cobro, la metodología de trabajo y la asignación de puestos de trabajo.

2.7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.:

Durante el período objeto de cobro, el contratista brindo apoyo en la difusión de fichas publicitarias del impuesto de vehículos a través de redes sociales, contribuyendo al fortalecimiento de la divulgación institucional, al incremento del conocimiento del tributo por parte de los contribuyentes y al fomento del cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

2.8. Verificación mensual de las plataformas de correspondencia de la subdirección CONDOR identificando por radicado su trámite, estado y oportunidad legalmente establecidos.:

Para el período comprendido entre el 16 de enero y el 15 de febrero de 2026, el contratista no registra radicados pendientes por gestionar en el aplicativo CÓNDOR (EPX).

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
-------------------	-------	-------

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

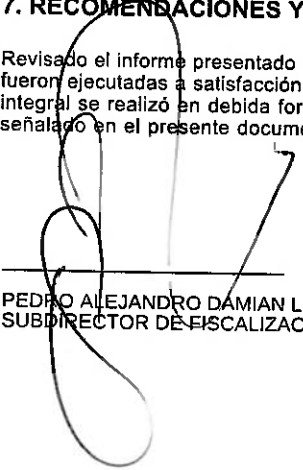
NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Revisado el informe presentado por el contratista respecto de las obligaciones del contrato, se certifica que las mismas fueron ejecutadas a satisfacción. Así mismo se deja constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social integral se realizó en debida forma, por lo que se autoriza pagar la suma de \$6.420.000, correspondiente al periodo señalado en el presente documento.


PEDRO ALEJANDRO DAMIAN LEÓN
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN



Seguimiento a la Supervisión

Home / Seguimiento a la Supervisión

☒ **Detalle Contrato** (Información registrada en SAP y aprobada por el ordenador del gasto)

Dependencia

Sec. De Hacienda

Número Contrato

SH-CD-PSP-183-2026

Fecha de firma del contrato (día.mes.año)

14 01.2026

Identificación Contratista

1032358150

Nombre Contratista

DIANA ELIZABETH GONZALEZ AGUILLON

e_mail

DIANI1032@HOTMAIL.COM

Telefono

3124603393

Dirección

CR 107 B 155 23 BRR SUBA MONAR

Clase Contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Modalidad

Contratación Directa

Submodalidad

PRES SERV PROFESIONALES Y APOYO GESTION, TRABAJOS ARTISTICOS

Plazo

OCHO MESES

Fecha RPC (día.mes.año)

16 01.2026



4600034278

Código Submodalidad

116

Objeto Contrato

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA, PARA EJECUTAR LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE FISCALIZACIÓN EN RELACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS, MEZCLAS Y SIMILARES; ASÍ COMO APOYAR CON LA CORRESPONDIENTE DETERMINACIÓN OFICIAL DEL MISMO IMPUESTO

Clausula de Forma de Pago

CLAUSULA 6 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es la suma de \$51.360.000 M/CTE y se pagará en 8 pagos mensuales, iguales, vencidos, cada uno por valor de \$6.420.000 M/CTE, recursos garantizados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100076069 de 2026. El presente Contrato esta sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Los anteriores valores se pagaran previa entrega de los informes previstos por la supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplirlas previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. El último pago del presente contrato estará sujeto a la presentación y aprobación del formato de Evaluación de Proveedores del Departamento de Cundinamarca. El último pago del presente contrato estará sujeto a la presentación

Datos bancarios

Banco	Nº. de cuenta	Tipo de cuenta
Bancolombia	91200088293	Ahorros

Valor total con IVA

\$51.360.000

Valor total sin IVA

\$51.360.000

Indicador IVA

0%

Facturado

\$0

Saldo

\$51.360.000

UVT

NO

Tipo Gasto

INVERSION

Fuente Recurso



No. Proveedor

2300045072

Representante Legal

DIANA ELIZABETH GONZALEZ AGUILLON

Porcentaje Pago Principal

100

Datos adicionales del contrato por especificar

Número total de Pagos

8

Nombre Área Jurídica y/o Contratación

RICAURTE OSORIO ORTIZ

Cargo y Dependencia Área Jurídica y/o Contratación

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Tipo de Persona Contratista

Natural

Nombre Ordenador del Gasto

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO

Cargo y Dependencia Ordenador del Gasto

SECRETARIO DE HACIENDA

Enlace SECOP

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1-NTC-9523180&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Aseguradora

N/A

Garantía De Cumplimiento

N/A

Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

N/A

Cesión/Terminación Anticipada

NO



Protección

NO

Acción

NO

Vigencias Futura

NO

Pacivos Exigibles

NO

Incluir datos específicos del Contrato

Buscar

Obligación

Editar

Realizar el proceso de verificación de la información mediante cruce de datos en la plataforma respectiva (TTI CONSUMO Y SIANCO), control de inventarios, formularios y revisión de declaraciones de los sujetos pasivos del impuesto al consumo.

Proveer los actos administrativos que sean necesarios para la determinación oficial de los tributos y la aplicación de sanciones conforme al procedimiento legal, así como la atención de PQRS asignados por el supervisor del contrato.

Realizar el proceso de verificación de la información mediante cruce de datos de las tornaguas reportadas en la plataforma TTI Consumo y SIANCO frente a la información de los contribuyentes del impuesto al consumo.

Apoyar los soportes contables y tributarios a los contribuyentes responsables del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas, que le sean asignados por el supervisor.

Apoyar el control del Grupo de Asesoría tributaria a cargo del impuesto de cervezas, sifones, refajos y mezclas, con el fin de hacer seguimiento a las vistas de inspección contable y/o tributaria, y determinar los lineamientos para el desarrollo de dichas vistas, con base en las instrucciones impartidas por el supervisor.

Asistir a las reuniones y mesas de trabajo solicitadas de acuerdo con la designación efectuada por parte del supervisor del contrato.

Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

Verificación mensual de las plataformas de correspondencia de la subdirección CONDOR identificando por radicado su trámite, estado y oportunidad legalmente establecidas.

Tal y como

Esta información se ingresa en la matriz TTI vinculada a cada uno de los segmentos que va a realizar. Puede editar, eliminar o agregar por informe.

Ingresar la fecha de inicio y finalización del contrato:

Fecha Inicio Contrato (dd/mm/aaaa)

16/01/2026



Enero 2026						
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15		17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
Septiembre 2026						
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14		15	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
CALIFICACION CONTRATISTA			CREAR RAS		EDITAR INFO. ADICIONAL	

☒ Histórico Seguimiento a la Supervisión



Información

Este se puede eliminar o modificar la última información ingresada

SELECCIONAR SUPERVISION

No 1, Periodo: 16.01.2026 / 15.02.2026

FECHA DE CREACIÓN (día.mes.año)

16.02.2026

1. FECHA INICIAL (día.mes.año)

16.01.2026

2. FECHA FINAL (día.mes.año)

15.02.2026

Pagos realizados entre la fecha inicial y la fecha de creación del presente informe

No Factura	Fecha Factura (día mes año)	Fecha Pago (día mes año)	No Pago	Valor
Total Suma				\$0



3. PORCENTAJE DE AVANCE PERIODO

0%

100%

4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

2.1. Realizar el proceso de verificación de la información mediante cruce de datos en la plataforma respectiva (TTI CONSUMO Y SIANCO), control de inventarios, tornaguas y revisión de declaraciones de los sujetos pasivos del impuesto al consumo.

En el marco del procedimiento de fiscalización adelantado por la Administración respecto del Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas, el contratista prestó apoyo en la revisión integral de las tornaguas relacionadas en las pre críticas remitidas por la Subdirección de Atención al Contribuyente, radicadas bajo los números GOB-S-CR-2025-0116895, GOB-S-CR-2025-0125138, GOB-S-CR-2025-0125489, GOB-S-CR-2026-0006289 y GOB-S-CR-2026-0006514. Esta labor el contratista la desarrolló conforme a la

5. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO

Ninguno

5.1. EXPLICACION DEL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO

6. CUENTA CON EL APOYO DEL ORDENADOR DEL GASTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES COMO SUPERVISOR (APOYO logístico)?

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Revisado el informe presentado por el contratista respecto de las obligaciones del contrato, se certifica que las mismas fueron ejecutadas a satisfacción. Así mismo se deja constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social integral se realizó en debida forma, por lo que se autoriza pagar la suma de \$6.420.000, correspondiente al periodo señalado en el presente documento.

8. APORTES SEGURIDAD SOCIAL

8.2. NÚMERO DE PLANILLA

9498217836

8.4. FECHA DE CERTIFICACIÓN DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL (día.mes.año)

22.01.2026

9. EL CONTRATISTA REPORTA ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL EN EL PERIODO EVALUADO?

No

9.1 DESCRIPCIÓN BREVE DEL ACCIDENTE Y/O ENFERMEDAD LABORAL SI APLICA:

10. EL CONTRATISTA REPORTO ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS USANDO EL FORMATO SST-FR-023 REPORTE DE ACTOS, CONDICIONES INSEGURAS E INCIDENTES?

No



12. EL CONTRATISTA GENERA INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES A CAUSA DE ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDADES LABORALES?

No

13. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACION (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACION).

NO APLICA

14. TIPO DE INFORME PARCIAL O FINAL?

Parcial

CREAR RAS

GENERAR INFORME SUPERVISION (PDF)

☒ Nuevo Seguimiento a la supervisión

1. Seleccione Periodo de Seguimiento supervisión

Fecha Inicial (día.mes.año)

16.02.2026

Fecha Final (día.mes.año)

15.03.2026

Febrero 2026

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	1
2	3	4	5	6	7	8

Marzo 2026

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
23	24	25	26	27	28	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5

Pagos realizados entre la fecha inicial y la fecha final del siguiente informe

No Factura	Fecha Factura (día.mes.año)	Fecha Pago (día.mes.año)	No Pago	Valor
Total Suma				\$0



3. PORCENTAJE DE AVANCE PERIODO

100%

4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- 2.1 Realizar el proceso de verificación de la información mediante cruce de datos en la plataforma respectiva (TTI CONSUMO Y SIANCO), control de inventarios, tornaguías y revisión de declaraciones de los sujetos pasivos del impuesto al consumo.:
- 2.2 Proyectar los actos administrativos que sean necesarios para la determinación oficial de los tributos y la aplicación de sanciones conforme al procedimiento legal, así como la atención de PQRS asignados por el supervisor del contrato. :
- 2.3 Realizar el proceso de verificación de la información mediante cruce de datos de las tornaguías reportadas en la plataforma TTI CONSUMO Y SIANCO frente a la información de los contribuyentes del impuesto al consumo.:
- 2.4 Apoyar las auditorías contables y/o tributarias a los contribuyentes responsables del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas, que le sean asignados por el supervisor.:
- 2.5 Apoyar el control del Grupo de Auditoria tributaria a cargo del impuesto de cervezas, sifones, refajos y mezclas, con el fin de hacer seguimiento a las visitas de inspección contable y/o tributaria, y determinar los lineamientos para el desarrollo de dichas visitas, con base en las instrucciones impartidas por el supervisor.:
- 2.6 Asistir a las reuniones y mesas de trabajo solicitadas de acuerdo con la designación efectuada por parte del supervisor del contrato.:

5. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO

6. CUENTA CON EL APOYO DEL ORDENADOR DEL GASTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES COMO SUPERVISOR (APOYO LOGISTICO)

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

8. APORTES SEGURIDAD SOCIAL

NÚMERO DE PLANILLA

8.3. FECHA DE CERTIFICACION DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL (día.mes.año)

16.02.2026

Febrero 2026						
LU	MA	Mi	JU	VI	SA	DO
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	1
2	3	4	5	6	7	8

9. EL CONTRATISTA REPORTA ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL EN EL PERIODO EVALUADO?



CONDICIONES INSEGURAS E INCIDENTES?

- 11. EL CONTRATISTA HA PARTICIPADO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMADAS EN EL PERIODO?
- 12. EL CONTRATISTA GENERA INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES A CAUSA DE ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDADES LABORALES?
- 13. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACION (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACION).
- NO APLICA

14 TIPO DE INFORME PARCIAL O FINAL?

ANIA-SUPERVISA



Gobernación de Cundinamarca

SECRETARIA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

SECRETARIA JURIDICA

Calle 26 No 51-53 Bogotá - Código Postal 111321

Teléfono Conmutador +57 601 - 7490000

Correo Institucional: contactenos@cundinamarca.gov.co

Notificaciones de Actos Administrativos

notificacionesactosadministrativos@cundinamarca.gov.co

Horario de atención presencial

Lunes a Viernes 8:30 am - 4:00 pm

© Copyright Gobernación de Cundinamarca

[Facebook](#) [Instagram](#) [Twitter](#) [Youtube](#)

[Política de privacidad y condiciones de uso](#) [Contacto](#) [Mapa del Sitio](#)



Gobernación de
Cundinamarca

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-058
	RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES	Versión: 01
		Fecha de aprobación: 08/08/2025

Previo a la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, la dependencia líder de la necesidad, que para este caso es **LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO, SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** debe verificar si el futuro contratista tiene actualmente contratos suscritos con otra(s) entidad(es) del Estado.

Así las cosas, en mi condición de interesado en la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante este formato **MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que:

☐ **SÍ** – Tengo contratos de prestación de servicios vigentes con otra(s) entidad(es) estatales.
☒ **NO** – Tengo contratos de prestación de servicios vigentes con otra(s) entidad(es) estatales.

Entrego anexo a este formato el resultado de la consulta en el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO <https://portal.paco.gov.co/>, sobre los contratos de la presente vigencia.

Detalle de Contratos (si aplica) (Inserte las filas que sean necesarias)

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Valor	Entidad Contratante

Así mismo, me comprometo a informar la suscripción de contratos de prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) que surjan con otras entidades durante la ejecución del contrato.

Firma del futuro contratista:	
<i>Diana Gonzalez A</i>	
Nombre del proveedor o futuro contratista:	Diana Elizabeth González Aguillón
Tipo y número de documento futuro contratista:	1032358150

Se suscribe en la ciudad de Bogotá DC, a los 16 días del mes de febrero de 2026.



Gobernación de
Cundinamarca

GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Código: E-GCCP-FR-058

Versión: 01

Fecha de aprobación:
08/08/2025

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$56,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION DE CONTROL Y FISCALIZACION ...	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-S ...	2025-02-21	2025-11-30	CUNDINAMARCA	
2	\$42,000,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION FINANCIERA; ADMINISTRATIVA Y LA ...	AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA L ...	2024-06-07	2024-12-31	BOGOTA	
3	\$27,000,000	ACOMPANAMIENTO Y ASISTENCIA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CONTABLES; FINANCIERAS ...	AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA L ...	2023-04-04	2023-12-30	BOGOTA	
4	\$19,000,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION FINANCIERA; ADMINISTRATIVA Y LA ...	AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA L ...	2024-02-28	2024-05-31	BOGOTA	

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por:
Número de procesos, Departamento y Municipio.



Home > Reporte > Contratista



Nueva Búsqueda

- Empresa / Persona
- Entidad
- Departamento



1032358150

Nombre de persona o empresa
DIANA ELIZABETH GONZALEZ AGUILLON

Nit / C.C.:
1032358150

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.



0

- 0 Sanciones disciplinarias
- 0 Multas y sanciones contractuales
- 0 Responsabilidades fiscales

0
A
A

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOPI), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos
*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy	CSV	Excel	PDF	Print	Buscar:				
#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles		
1	\$56,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION DE CONTROL Y FISCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-S	2025-02-21	2025-11-30	CUNDINAMARCA			
2	\$42,000,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LA	AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA L	2024-06-07	2024-12-31	BOGOTA			
3	\$27,000,000	ACOMPANAMIENTO Y ASISTENCIA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CONTABLES, FINANCIERAS	AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA L	2023-04-04	2023-12-30	BOGOTA			
4	\$19,000,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LA	AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA L	2024-02-28	2024-05-31	BOGOTA			

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuánta y número de contratación por año



Encuesta de satisfacción



¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.



¡Maga clic aquí!



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño, carrera 6 No. 7-26
Vicepresidencia, carrera 8 No. 7-57
Edificio Administrativo, calle 7 No. 6-14
Código postal: 111711
Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300
Correo institucional:
contacto@presidencia.gov.co
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co
Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

- Reporte
- Presupuesto
Transparente
- Mapa de noticias
- Indicadores
- Normatividad
- Contacto
- Denuncias



Bogotá D.C, 16 de febrero de 2026

CERTIFICACIÓN

PEDRO ALEJANDRO DAMIÁN LEÓN, en calidad de supervisor del contrato, No. SH-CD-PSP-183-2026, el cual se encuentra ejecutando la señora **Diana Elizabeth González Aguillón**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1032358150**, Certifico que a la fecha de la presente cuenta de cobro **NO** tiene documentos pendientes en el aplicativo CÓNDROR, pertenecientes al mismo, en el periodo comprendido entre el 16 de enero al 15 de febrero de 2026. ✓

Cordialmente,

PEDRO ALEJANDRO DAMIÁN LEÓN
Subdirector de Control y Fiscalización – Secretaria de Hacienda
Supervisor

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER313297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
f/CundlGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Bogotá D.C, 16 de febrero de 2026

CERTIFICACIÓN

Yo **Diana Elizabeth González Aguillón** identificada con cédula de ciudadanía No. **1032358150** En calidad de contratista, ejecutando el contrato No. **SH-CD-PSP-183-2026** certifico que a la fecha de la presente cuenta de cobro **NO** tengo documentos pendientes en el aplicativo Mercurio.

En el periodo comprendido entre el 16 de enero al 15 de febrero de 2026 ✓

La siguiente es dada a los 16 días de febrero de 2026.

Cordialmente,

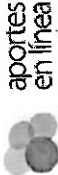
Diana Gonzalez A

DIANA ELIZABETH GONZALEZ AGUILLON

C.C. 1032358150

Contratista Subdirección de Control y Fiscalización

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																		
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF										
CC 10321358150		GONZALEZ AGUILON DIANA ELIZABETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 107D # 155 23	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	5555555	SI										
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																		
Periodo	Clave		Tipo		Fecha		Pago											
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor									
2024-01	2024-01	644330	9498217836	1	2026/02/12	2026/01/22	BOGOTÁ	0	\$745,400									
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$410,900				\$2,568,000				\$321,000				\$13,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$410,900				\$2,568,000				\$321,000				\$13,500
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)						\$410,900				\$2,568,000				\$321,000				\$13,500
1	IC	1032358150	GONZALEZ DIANA	30	20201	\$410,900	EP5037	30		\$2,568,000		0		\$321,000		14-21	30	\$13,500
Total Afiliados(1)						\$410,900				\$2,568,000				\$321,000				\$13,500



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1032358150		GONZALEZ AGUILLO DIANA ELIZABETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 107D # 155 23	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	50555555	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-01	2026-01	644330		9496217836	1	2026/02/12	2026/01/22	BANCOLOMBIA	\$745,400
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$410,900	\$0	\$0	\$410,900
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$410,900	\$0	\$0	\$410,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$13,500	\$0	\$0	\$13,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$13,500	\$0	\$0	\$13,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$321,000	\$0	\$0	\$321,000
NUEVA E.P.S.		EP5037	900,156,264	2	1	\$321,000	\$0	\$0	\$321,000
TOTAL					1	\$745,400	\$0	\$0	\$745,400



Verificar planilla

Verifica la validez de una planilla de aportes a seguridad social.

Ingresa la siguiente información

Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

Número de documento

1032358150

EPS

NUEVA E.P.S.

Valor aportado a EPS

321000

Clave de pago

9498217836

Período de cotización (salud)

2026



Planilla válida

Importante: La información suministrada es correcta y corresponde a un pago registrado en nuestro sistema.

Aceptar



Handwritten signature

Verificar planilla



Liquidar y pagar tu planilla



Certificado de aportes

¿Tienes otro tipo de solicitud?
Selecciona la opción que más se ajuste a tu solicitud



Soporte de pago



Verificar la validez de una planilla



Pago electrónico - PSE



Contribución solidaria



Declaración de Renta

Ayuda

Políticas

Centro de ayuda

Políticas de cookies

Preguntas frecuentes

Protección de datos

Registre solicitudes

Código del buen gobierno

Consulte el estado de sus solicitudes

Terminos y condiciones

Novedades y noticias

Política del Sistema Integrado de Gestión

Guías y tutoriales

Línea ética

Copyright © 2026 Aportes en Línea

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Volver

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	16/02/2026 13:59 (UTC-5 horas)	-	6.420.000 pesos colombianos	6.420.000 pesos colombianos	6.420.000 pesos colombianos	Enviado por proveedor

Saldo de pagos y Saldo de entregas

	% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total del contrato:	51.360.000,00 pesos	-
Valor anticipado:	0,00 COP	0 %
Valor de las entregas	0,00 COP	0 %
Valor facturado:	0,00 COP	0 %
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0 %
Valor pagado:	0,00 COP	0 %
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0 %
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0 %
Valor pendiente de ejecución:	51.360.000,00 pesos	100 %
Valor pendiente de entrega:	51.360.000,00 pesos	100 %

Documentos de ejecución del contrato

17/2/26, 8:49 a.m.

Editar Contrato

Nombre del archivo		Cargado por	
183.pdf	183.pdf	Comprador	Detalle
RPC (13).pdf	RPC (13).pdf	Comprador	Detalle

☐

☐

Descripción
183.pdf
RPC (13).pdf

018000-52-0808 [www.columbiacompra.gov.co/soporte](#) Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

3105663891

3300133841

Certificado Bancario

Miércoles, 11 de febrero de 2026

Señor(a)
DIANA ELIZABETH GONZALEZ AGUILLON

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DIANA ELIZABETH GONZALEZ AGUILLON identificado(a) con CC 1032358150, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91200088293	2018/10/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

		GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA				CÓDIGO: E-GCCP-FR-033																					
		RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS				VERSIÓN: 06																					
						FECHA: 04/09/2025																					
El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.																											
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN		Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año															
		16	2	2026		16	1	2026		15	9	2026															
SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA		SECRETARÍA DE HACIENDA				SECCIÓN PRESUPUESTAL				1106																	
CONTRATO N°		PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO				CÉDULA O NIT																	
SH-CD-PSP-163-2026		X				DIANA ELIZABETH GONZALEZ AGUILLON				1032358150																	
DIRECCIÓN						CORREO				TELÉFONO																	
CR 107 B 155 23 BRR SUBA MONAR						DIANI1032@HOTMAIL.COM				3124603393																	
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*						*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO				*CÉDULA O NIT TERCERO																	
OBJETO		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA, PARA EJECUTAR LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE FISCALIZACIÓN EN RELACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS, MEZCLAS Y SIMILARES; ASÍ COMO APOYAR CON LA CORRESPONDIENTE DETERMINACIÓN OFICIAL DEL MISMO IMPUESTO.																									
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO		CLÁUSULA 6 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es la suma de \$51.360.000 M/CTE y se pagará en 8 pagos mensuales, iguales, vencidos, cada uno por valor de \$6.420.000 M/CTE, recursos garantizados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100076069 de 2026. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por la supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplirlas previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. El último pago del presente contrato estará sujeto a la presentación y aprobación del formato de Evaluación de Proveedores del Departamento de Cundinamarca. El último pago del presente contrato estará sujeto a la presentación y aprobación del formato de Evaluación de Proveedores del Departamento de Cundinamarca																									
FONDO DEL PAGO A REALIZAR		3-6000	NOMBRE DEL FONDO		Fondo rentas			VALOR DEL PAGO		\$6.420.000																	
PAGO N°		1	DE	8	BANCO		Bancolombia																				
CUENTA N°		91200088293 Ahorros																									
NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR				ANTICIPO				VALOR																	
DEPARTAMENTO		\$51.360.000				PORCENTAJE DEL ANTICIPO				0%																	
						VALOR ANTICIPADO				\$0																	
						VALOR DEL ANTICIPO				\$0																	
						AMORTIZACIÓN ANTICIPO				\$0																	
ADICIÓN DEPARTAMENTO		\$0				AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO				\$0																	
						SALDO AMORTIZACIÓN				\$0																	
						VALOR BRUTO A PAGAR				\$6.420.000																	
						VIR TOTAL PAGOS REALIZADOS				\$6.420.000																	
TOTAL		\$51.360.000				SALDO POR EJECUTAR				\$44.940.000																	
REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA					CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL																						
<table><tr><td>DÍA</td><td>MES</td><td>AÑO</td><td>NÚMERO DE RPC</td></tr><tr><td>16</td><td>1</td><td>2026</td><td>4600034278</td></tr></table>					DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC	16	1	2026	4600034278	<table><tr><td>DÍA</td><td>MES</td><td>AÑO</td><td>NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA</td></tr><tr><td>22</td><td>1</td><td>2026</td><td>9498217836</td></tr></table>							DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA	22	1	2026	9498217836
DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC																								
16	1	2026	4600034278																								
DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA																								
22	1	2026	9498217836																								
EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO		SI	X	FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA		Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del		Al														
		NO				16	2	2026	1			Día	Mes	Año													
												16	1	2026													
												15	2	2026													
NOVEDADES AL CONTRATO		Suspensión		Casión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica		X													
OBSERVACIONES (si se requiere)		Revisadas las actividades asignadas para el periodo a certificar se deja constancia que las mismas fueron ejecutadas a satisfacción por el contratista. Por lo anterior se autoriza y ordena pagar la cuenta de cobro, por el valor y periodo referido en el presente documento.																									
SUPERVISOR/INTERVENTOR					ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN					ORDENADOR DEL GASTO																	
NOMBRE:		PEDRO ALEJANDRO DAMIAN LEÓN			NOMBRE:		RICAURTE OSORIO ORTIZ			NOMBRE:		LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO															
CARGO Y DEPENDENCIA		SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN			CARGO Y DEPENDENCIA		JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA			CARGO Y DEPENDENCIA		SECRETARIO DE HACIENDA															
FIRMA:					FIRMA:					FIRMA:																	



Clase Documento RE Factura LogísticaMM Fecha de Contabilización: 18.02.2026
Referencia Del Documento: PAGO 1 DE 8 Fecha Impresión de Factura: 18.02.2026
Centro Gestor: 1106 Nombre de la Dependencia: SECRETARÍA HACIENDA
Fondo: 3-6000 Nombre del Fondo: Fondo rentas
Verificado por: RJRODRIGUEZ Documento RPC: 4600034278
NIT del Tercero: 1032358150 Código del Tercero: 2300045072
Nombre del Tercero: DIANA ELIZABETH GONZALEZ AGUILLON

Nombre del Alternativo:

Descripción: SH-183-2026 DEL 16 ENE AL 15 FEB-2026

VALOR BRUTO FACTURA: SEIS MILLONES CUATROCIENTOSVEINTE MIL PESOS \$ 6.420.000

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2490550000	31	Servicios	XACREEDOR/DEUDOR	6.377.000-
002	5507060606	81	Progra Fiscalización	2320202008	6.420.000
003	2436270000	50	Rte ICA Compras	XRETENCION/DEDUCCION08	43.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Reteica Actividades de Servicios - Ret. ICA Svc Prof.Liberal y otras 7.66XM	5.675.280	43.000-

VALOR DESCUENTOS: \$ 43.000

VALOR NETO A PAGAR: SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS \$ 6.377.000

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
ORDENADOR

Reviso y aprobó:
Yelmy Yadira Cañón Salazar
Directora Financiera de Contad

ENTIDAD CERTIFICADA



©/CundiGob ©/CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod.Postal 111321
www.cundinamarca.gov.co
NIT 899999114-0